



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO.**



**INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE  
VERIFICACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE  
CONSTRUCCION DEL PARQUE MEMORIAL EN LA ZONA DE  
DESASTRE PROVOCADO POR EL TERREMOTO DEL 13 DE  
ENERO DEL 2001 EN LA RESIDENCIAL LA COLINA SANTA  
TECLA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 31 DE  
ENERO DEL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.**

**VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**MAYO DEL 2010.**



## INDICE

CONTENIDO	Pág.
I ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV RESULTADOS DEL EXAMEN	3
V CONCLUSIÓN	4



**Arquitecto**

**Cesar Augusto Alvarado**

**Ex- Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano**

**Ministerio de Obras Públicas, Transporte,  
Vivienda y Desarrollo Urbano.**

**Presente**

Hemos realizado Examen Especial al Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al Convenio de donación entre el Gobierno de la República de China (Taiwan) y La República del Gobierno de El Salvador, para la ejecución del Proyecto Construcción de un Parque Memorial en la Zona del desastre provocado por el Terremoto del 13 de enero del 2001, en la Residencial La Colina de la Ciudad de Santa Tecla, por un monto de \$ 2,500.000.00.

El Examen Especial, se origina en atención a solicitud del Viceministro de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 8 de enero del 2010.

Para desarrollar nuestros procedimientos de Auditoría aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

Con fecha 16 de marzo del 2001 en el Diario Oficial No. 55 Tomo 350 se aprueba el Convenio de Donación entre el Gobierno de la República de China (Taiwan) y el Gobierno de la República de El Salvador para la construcción de un Parque Memorial en la Residencial La Colina, Santa Tecla, en dicho convenio se establece que el Gobierno de China donará a El Salvador \$ 2,500,000.00.

Los fondos de la donación serán destinados principalmente para la adquisición de los terrenos de las casas que fueron soterradas por el terremoto del 13 de enero del 2001 donde estuvo ubicada la Residencial La Colina, con el propósito de construir el Parque Memorial La Colinas.

La Fundación Teclena Pro Medio Ambiente (FUTECMA), creada por el Club Rotario de Santa Tecla, quien tiene la responsabilidad de administrar el Parque Denninger, será la propietaria y la institución encargada de administrar el Parque Memorial La Colina.



Para la ejecución del Proyecto en mención se responsabilizó al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del Ministerio Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, creándose la Unidad Presupuestaria 05 Construcción del Parque Memorial en el Ramo de Vivienda y Desarrollo Urbano a fin de que se administren los fondos estableciéndose la transferencia de los mismos a la Fundación Tecleña Pro Medio Ambiente (FUTECMA).

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### a) GENERAL.

Realizar un Examen Especial a la Verificación de la Ejecución del proyecto construcción de un Parque Memorial, en la Zona del Desastre Provocado por el Terremoto del 13 de enero de 2001, en la Residencial La Colina de la Ciudad de Santa Tecla.

### b) ESPECIFICOS.

- Conocer las acciones realizadas por FUTECMA para darle cumplimiento al Proyecto Construcción del Parque Memorial en la zona de desastre provocado por el terremoto del 13 de enero del 2001 en la Residencial La Colina Santa Tecla.
- Verificar que los lotes adquiridos por el Instituto Libertad y Progreso y Casa Presidencial (CAPRES), se encuentren registrados a nombre de FUTECMA.
- Establecer la Disponibilidad de los fondos para continuar con el desarrollo del Proyecto

## III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para lograr los objetivos del examen, también se realizaron procedimientos de auditoria en FUTECMA, el Instituto Libertad y Progreso, Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Casa Presidencial (CAPRES), relativos al Proyecto, además de verificar las gestiones realizadas para el cumplimiento del mismo, por las entidades antes mencionadas.